



## ACUERDO # 83

### HONORABLE                      SEXAGÉSIMA                      TERCERA LEGISLATURA                      DEL                      ESTADO                      LIBRE                      Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019, el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I y 66 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; sometió a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que se incluya la carrera técnica de operación y mantenimiento mecánico de maquinaria minera, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en los Estados con amplia vocación minera, como es el caso de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El iniciante sustentó la iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), tiene como misión la formación, mediante un modelo basado en competencias, de profesionales técnicos a nivel bachillerato. Además, capacita y evalúa a personas con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, todo, para atender las necesidades y requerimientos del sector productivo del país.*

*Se trata de una Institución con programas reconocidos, basados en el modelo dual y cuyos egresados cuentan con competencias laborales y valores sociales, que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.*

*Al ser un centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, es indudable que su aportación a la sociedad y a la productividad de nuestro país no sólo es vital para generar riqueza, sino para disminuir las brechas la desigualdad a través de fuentes de empleo para jóvenes, al tiempo de ofrecer personal calificado a las empresas e industrias que invierten y operan en nuestro país.*

*Por lo mismo, es indispensable aprovechar a dicha Institución como punta de lanza para la formación de cuadros, sobre todo en ramos clave de la economía nacional, como es el caso de la minería. Muchas empresas dedicadas a esta actividad tienen que invertir en formar personal calificado dentro de sus mismas instalaciones, o incluso, becan a jóvenes para que se vayan a preparar a otros países porque en el*



nuestro no cumplen con los requerimientos que demandan.

En Zacatecas existe un déficit en cuando a la carrera técnica de Operación y Mantenimiento Mecánico de Maquinaria Minera, misma, que a decir de las mineras, no sólo permitiría ofertar a la población de nuestro Estado puestos de empleo bien remunerados, sino que a ellas les haría posible hacerse de aspectos técnicos en los proyectos y procesos productivos para tener mayor excelencia en su rendimiento.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de conformidad con lo que establece el artículo 12, fracciones V Bis segundo párrafo y IX Bis, tiene como atribución establecer en las escuelas que imparten la educación media superior, los mecanismos de colaboración necesarios para que los programas de gestión escolar formulados por las autoridades educativas y los organismos descentralizados, en el ámbito de sus atribuciones, propicien el mantenimiento de elementos comunes; así como coordinar un sistema de educación media superior a nivel nacional que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, respectivamente.

Por tanto, es necesario hacer un exhorto a la Secretaría de Educación Pública, para que se incluya la carrera técnica de Operación y Mantenimiento Mecánico de Maquinaria Minera en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), sobre todo, en los Estados con amplia vocación y actividad minera, como es el caso de Zacatecas.

De esta manera, ello permitiría avanzar en la generación de conocimiento de la industria minera en



*nuestros niños y jóvenes, al tiempo de que las empresas dedicadas a esta actividad dirigirían su búsqueda a captar profesionales altamente activos y competentes para cargos y puestos claves dentro de cada organización, manteniendo estándares de calidad y profesionalismo.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que se incluya la carrera técnica de Operación y Mantenimiento Mecánico de Maquinaria Minera, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en los Estados con amplia vocación y actividad minera, como es el caso de Zacatecas.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de marzo del año  
dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. AÍDA RUIZ FLORES  
DELGADILLO**

**SECRETARIA**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO  
MUÑOZ GONZÁLEZ**

